

## VISITAS ESCOLARES PUERTO DE GIJÓN

---

### NORMAS BÁSICAS

1. El acceso y estancia dentro del recinto del Puerto de Gijón deberá ser AUTORIZADO expresamente por la Autoridad Portuaria de Gijón
2. Como regla general, la visita escolar se realizará en autobús. La compañía de transporte deberá tener vigente una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil que pueda derivarse de accidentes de circulación ocurridos en el recinto portuario.
3. Las visitas a las instalaciones portuarias deberán ir siempre acompañadas de una persona designada por la Autoridad Portuaria.
4. Todas las visitas deberán contar con al menos un responsable del grupo que estará presente durante el desarrollo de la actividad responsabilizándose de mantener el orden y disciplina del grupo y que seguirán en todo momento las indicaciones de la persona designada por la Autoridad Portuaria.
5. Todos los centros educativos que soliciten la visita deberán contar con un seguro de responsabilidad civil que incluya la cobertura, para todos los integrantes de la visita, de cualquier accidente que puedan sufrir durante la misma, incluyendo daños personales y/o materiales.

### NORMAS EN RELACIÓN A LA CIRCULACIÓN POR LAS INSTALACIONES PORTUARIAS

1. Se deberán respetar las normas de circulación y señalización vial.
2. Se deberán poner en práctica las siguientes normas preventivas:
  - Prohibido acercarse al borde de los muelles
  - Prohibido acercarse a zonas donde se estén efectuando operaciones de carga y descarga o manipulación de mercancías
  - Prohibido acercarse a ninguna instalación eléctrica
  - Prohibido acercarse a las mercancías depositadas
3. Los peatones deberán caminar por los viales de circulación peatonal habilitados
4. El grupo seguirá sin excepción, cualquier indicación emitida por los cuerpos de seguridad y por la persona designada por la Autoridad Portuaria para la realizar la visita.
5. El grupo irá unido y estará prohibido separarse del mismo.
6. Se deberá portar la identificación personal que hubiese sido facilitada.

Los responsables de cada centro educativo deberán transmitir al resto de personas que realizarán la visita, las normas básicas de seguridad y de circulación.

La Autoridad Portuaria no será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a los visitantes y sus bienes, así como a los vehículos que los transporten, durante la visita.